INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Arquitectura / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4315949
Denominación Título:	Máster Universitario en Arquitectura
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	20-07-2016

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
El informe final de acreditación del título de 2021, incluía dos recomendaciones para este criterio:

"1.- Se recomienda que la dirección del máster recaiga en manos de profesores contratados mediante figuras más estables que la de profesor invitado y sin doctorado".

La universidad indica que desde el 16 de marzo de 2024, la profesora María Purificación Moreno Moreno, Doctora Arquitecta, y coordinadora del Área de Composición Arquitectónica, que en ese momento era ayudante doctora pero estaba acreditada como profesora Titular, fue nombrada co-directora del Máster junto con el doctor Arquitecto D. Carlos L. Marcos Alba, Profesor Titular de la Universidad de Alicante en el Área de Expresión Gráfica Arquitectónica. El 15 de noviembre de 2024, la profesora María Purificación Moreno Moreno pasa a ser profesora Titular, siendo desde el 1 de enero de 2025 la directora única del Máster.

La universidad proporciona como evidencias: DOC_1) Nombramiento de María Purificación como co-directora académica del 16 de Marzo de 2024. DOC_2) Nombramiento de María Purificación como Directora del Máster del 1 de Enero de 2025. DOC_3) BOE de Lunes 9 de Diciembre de 2024 con nombramiento de María Purificación Moreno Moreno como profesora Titular en el Área de Composición Arquitectónica, Plaza Y158/DF011174/02-09-2024 DOC_4) Documento FR2 Resolución de Toma de Posesión de Puesto de Trabajo de Profesora Titular de Universidad de María Purificación Moreno Moreno. Adicionalmente, en la web del título aparece como codirectora Académica: Dª. María Purificación Moreno Moreno y como codirector técnico: D. Carlos Luis Marcos Alba.

Se da por atendida esta recomendación debido a que actualmente la dirección del máster recae en una profesora Titular de la universidad.

"2.- Sería deseable que el contenido de las guías docentes incluyera detalles adicionales a lo meramente descrito en la Memoria del título, desarrollando el contenido de las sesiones docentes, los sistemas de evaluación y las actividades a desarrollar por los estudiantes".

Esta recomendación no está vinculada con ningún comentario indicado por el panel de evaluación que visitó la universidad. De hecho, en la justificación de la valoración realizada para el Criterio 1, se indica " Las competencias figuran en las guías docentes, que además, contienen de forma pormenorizada los programas, actividades formativas y los sistemas de evaluación previstos para cada una de las asignaturas del plan de estudios.". Como debilidad se indica "Además, existe una disfunción en la organización del Plan de estudios porque los contenidos de las distintas asignaturas están pensados para retroalimentar el Trabajo Fin de Máster y no ser impulsores del conocimiento. Por tanto, la coordinación docente entre áreas de conocimiento, clave para el desarrollo integrador del TFM, es un punto débil del título".

La universidad indica que el contenido de las Guías Docentes ha mejorado sustancialmente en los apartados referidos a contenidos, sistemas de evaluación y actividades.

La universidad proporciona como evidencias las guías docentes de las asignaturas del Máster correspondientes al curso 2023-2024. Estas guías docentes coinciden con las publicadas en la web de la universidad. En dichas guías docentes aparece información desglosada del temario/contenidos de la asignatura, actividades formativas, tiempo de trabajo del estudiante, metodología y plan de trabajo, descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación, entre otros.

Se da por atendida esta recomendación debido a que las guías docentes contienen información adecuada y detallada sobre el contenido, actividades formativas, plan de trabajo, sistemas de evaluación y su ponderación, etc.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
El informe final de acreditación del título, de 2021, incluía recomendaciones para este criterio:

"1.- Se recomienda mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, capaz de asumir el liderazgo de la titulación".

En concreto, en el informe final se indica " La plantilla docente del máster cuenta con 17 profesores, 1 permanente y el resto no permanentes. No cumple con lo previsto en la Memoria de verificación en lo que respecta al profesorado permanente doctor; no se dispone del Titular de Universidad previsto y sí del Contratado Doctor, que únicamente imparte el 2% de los créditos del título y 7 son profesores asociados que se encargan del 49% de la docencia y 9 profesores visitantes que soportan el 49% restante. Del total del profesorado, solo 7 son doctores (41,18%), lo que no cumple con el RD 420/2015 pero sí lo recogido en la Memoria de verificación".

La universidad indica que durante el curso 2023-2024, del total de 21 profesores del Máster, 18 son Doctores, es decir, el 85,71% del total. Sin embargo, solo el 14, 29% son profesores con figuras permanentes e imparten un 5.21 % de la docencia. El 66,67% son Profesores Ayudantes Doctores, que imparten un 78.13 % de la docencia. Únicamente el 4,76% son profesores asociados (con un 4.69 % de la docencia), algunos de ellos Doctores Arquitectos en ejercicio, y su docencia y traslado de experiencia profesional resulta de pleno interés para este Máster habilitante. Por último, un 14,29% de profesores son externos con un 11.98 % de la docencia.

En alegaciones al informe provisional se aporta evidencia de las categorías del profesorado que imparte docencia en el máster, donde, aunque ha disminuido el porcentaje de profesorado visitante, el porcentaje de profesorado permanente que imparte docencia en el máster es muy bajo, de solo un 14.29% que imparte un 5.21 % de la docencia, porcentaje muy reducido respecto del total.

Por lo tanto, no se da por atendida esta recomendación y se debe seguir trabajando en aumentar el porcentaje de profesorado permanente en el título.

"2.- Se recomienda incrementar el número de doctores/as e incentivar la consecución de sexenios, de acreditaciones y de proyectos de investigación".

En concreto, en el informe final se indica " Del total del profesorado, sólo 7 son doctores (41,18%), lo que no cumple con el RD 420/2015 pero sí lo recogido en la Memoria de verificación. La universidad incentiva la realización de tesis doctorales de su profesorado reduciendo su carga docente, pero solo para el profesorado de la propia universidad. Además, el número de quinquenios (2), y sexenios (1) es muy bajo. Ninguno de los docentes, excepto el único Contratado Doctor, posee sexenios de investigación".

La universidad indica que tal y como se desprende de la Tabla. 1A (estructura del profesorado) del curso 2023-2024, del total de los 21 profesores, 18 son doctores, es decir el 85,71% del total. Asimismo, se indica que en la estructura del profesorado del curso 2023-2024 se ha incrementado de manera muy considerable el porcentaje de profesorado permanente con sexenio, sumando un total de 9 sexenios entre todo el profesorado. Sin embargo, esta información no coincide con la información que aparece en las guías docentes de las asignaturas para el curso 2023-2024, donde el número total de profesores es de 18, de los cuales 16 son doctores y cuentan con un total de 8 sexenios.

La universidad aporta como evidencia las solicitudes de constitución de 2 grupos de investigación y la página web corporativa del grupo de investigación consolidado, donde se indica el número de proyectos de investigación realizados y en marcha. Estos grupos de investigación están formados por investigadores que no todos ellos son profesores que imparten docencia en el máster de Arquitectura, por lo que no se puede valorar si en todos los proyectos de investigación del grupo consolidado participan el profesorado de dicho máster. Se debería haber proporcionado información más detallada en la que se hubiera indicado para cada profesor, los proyectos de investigación en los que cada uno de ellos participa y si están acreditados o no.

En conclusión, aunque el porcentaje de doctores y número de sexenios del profesorado ha aumentado en los últimos años de manera sustancial, no se aportan evidencias concretas sobre la participación del profesorado específico del máster en proyectos de investigación.

Por lo tanto, se considera atendida parcialmente esta recomendación y se mantiene.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:
El informe final de acreditación del título de 2021 incluía modificaciones necesarias para este criterio:

"1.- Se deben mejorar los resultados del aprendizaje del título vinculándolos a una formación más avanzada, propia del nivel de Máster".

En concreto, en el informe final se indica: "Por un lado, de las evidencias aportadas de las asignaturas de referencia se derivan muchas dudas sobre el nivel de Construcción Aplicada y Taller de Construcción. De hecho, el propio Informe de verificación hizo la recomendación de revisar los contenidos de las materias para garantizar el preceptivo carácter avanzado de las enseñanzas del máster. Tras las audiencias se detecta que efectivamente existen asignaturas cuyo contenido no aporta un avance en el conocimiento y por tanto no son acordes con el nivel MECES 3. Por otro lado, el contenido de los Trabajos Fin de Máster resulta dispar y ninguno de ellos presenta contenidos de investigación; estos están enfocados a un proyecto arquitectónico de un nivel básico, con diferentes niveles de desarrollo"

La Universidad indica que se ha realizado una modificación del título donde se revisaron los resultados de aprendizaje para asegurar que se corresponden con el nivel MECES 3. La modificación fue aprobada por la Fundación Madri+d en enero de 2023 y fue implantada en el curso 2023-2024. En esta modificación se respondieron a las alegaciones realizadas por la Fundación. Se proporcionan evidencias de las guías docentes de las asignaturas correspondientes al curso 2023-2024 en el que ya se vinculan con los resultados de aprendizaje correspondientes a un nivel de máster. Asimismo, en el informe final de modificación del título, se puede constatar que en la Dimensión 2 correspondiente a Resultados del proceso de formación y Aprendizaje aparece como única recomendación "Se recomienda eliminar el resultado de aprendizaje K12 de la tabla del punto 3.1 Conocimientos (knowledge) pues está repetido".

Asimismo, en 2022, se realizó un especial seguimiento del título en el que la universidad indicó que "los responsables del programa han realizado modificaciones en el TFM, en el curso 2020-2021, que han supuesto un mayor grado de exigencia y claridad en el trabajo. Se presentan como evidencias dos ejemplos de TFM que cumplen el nivel MECES 3." En el informe final de Seguimiento especial del título se indicó "Se valora que las acciones emprendidas para subsanar la deficiencia objeto de especial seguimiento han resultado satisfactorias, si bien este aspecto será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa ya que el correcto análisis del impacto de estas medidas en el programa requiere de una mayor muestra de TFMs y otros resultados de aprendizaje".

Se da por atendida esta recomendación ya que se han realizado modificaciones sustanciales en el título y aprobadas por la Fundación Madri+d, en la que se evidencia que los resultados de aprendizaje vinculados a las asignaturas corresponden a un nivel de MECES de máster.

El informe final de acreditación del título de 2021 también incluía recomendaciones para este criterio:
1.- "Sería deseable que los tribunales incluyeran representantes de áreas de conocimiento ajenas a la proyectual y que las actas incluyeran rúbricas sobre el detalle de la evaluación".

La universidad aporta como evidencias los miembros de los tribunales de TFM correspondiente al curso 2023-2024 donde se comprueba que ha habido representantes de las siguientes áreas de conocimiento como Proyectos Arquitectónicos, Urbanismo, Expresión Gráfica Arquitectónica o Composición Arquitectónica. Asimismo, los tribunales están formados por 2 profesores de la universidad y por un representante de la Junta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid. Asimismo, se presenta como evidencia las rúbricas correspondientes al tutor y al tribunal para la evaluación del TFM. Se valora positivamente que uno de los miembros del tribunal sea externo y que pertenezca a la Junta del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Se da por atendida esta recomendación.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad